III. Otras disposiciones

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

ORDEN de 23 de mayo de 1952 por la que se aplaza la entrada en circulación de las emisiones de sellos apro infancia» para las Provincias Africanas

Ilmo. Sr.: La Orden de esta Presidencia del Gobierno de 12 de diciembre del pasado año, que dispuso las emisiones especiales de sellos de correo «pro infancia» para las Provincias de Pernando Poo, Ifni. Rio Muni y Sahara, estableció en su punto cuarto que los sellos de las mismas entrarian en circulación el día 1 de junio del año actual. Dificultades de orden material lo impiden, por lo cual dicha fecha de entrada en circulación se aplaza y sustituye por la de 10 de julio próximo.

Lo digo a V. I para su conocimiento y demás efectos Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid. 23 de mayo de 1962.

CARRERO

Ilmo. Sr. Director general de Plazas y Provincias Africanas

MINISTERIO DEL EJERCITO

ORDEN de 7 de mayo de 1952 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia del Tribunal Supremo dictada en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Luis Alvarez Fernández

Excmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo seguido en única instancia ante la Sala Quinta del Tribunal Supremo, entre partes, de una como demandante don Luis Alvarez Fernández, quien postula por si mismo, y de otra como demandada la Administración pública, representada y defendida por el Abogado del Estado contra las Ordenes del Ministerio del Ejército de 3 de marzo y 11 de abril de 1961, denegatorias de abono del 20 por 100 de sueldo en pagas extraordinarias, se ha dictado Sentencia con fecha 19 de febrero de 1962, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos que debemos desestimar y desestimamos el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Luis Alvarez Fernández contra las Ordenes del Ministerio del Ejército de 3 de marzo y 11 de abril de 1961 sobre abono del 20 por 100 de sueldo en las pagas extraordinarias de julio y diciembre, absolviendo a la Administración de la demanda y sus pretensiones, declarando ajustadas a derecho, firmes y subsistentes las resoluciones combatidas, sin especial imposición decostas. Así por esta nuestra sentencia, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» e insertará en la «Colección Legislativa», definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud

Este Ministerio ha tenido a bien disponer se cumpla en sus propios términos la referida centencia, publicándose el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado», todo ello en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 105 de la Ley de lo Contencioso-administrativo de 27 de diciembre de 1956 («Boletín Oficial del Estado» número 363)

Lo que por la presente Orden ministerial digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid. 7 de mayo de 1962.

BARROSO

Excmo. Sr. Director general de Mutilados de Guerra por la Patria.

RESOLUCION de la Jefatura de Transportes de Parques y Talleres de Automovilismo por la que se anuncia subastas para las adquisiciones que se citan

La superioridad ha dispuesto se celebren las subastas numeros 367, 368 y 369. Dichas subastas se verificaran en la sala de actos del Almacén Central de estos Servicios (San Cristóbal de los Angeles, Villaverde, Madrid) en los días que a continuación se indican:

Dia 26 de junio de 1962, a las nueve treinta horas, expediente número 367, adquisición de rodamientos y accesorios.

Día 27 de junio de 1962, a las nueve treinta horas, expediente número 368, adquisición de motor y embrague.

Día 28 de junio de 1962, a las nueve treinta horas expediente número 369, adquísición de material eléctrico.

Los pliegos de condiciones tecnicas y económico-administrativas están a disposición del que los solicite en esta Jefatura (Ministerio del Ejército) en los días y horas de oficina:

Las subastas se celebrarán con arreglo al Reglamento Provisional para la Contratación Administrativa en el Ramo del Ejército aprobado por Real Orden circular de 10 de enero de 1931 («C. L.» núm 14); Ley de 20 de diciembre de 1952 («Boletín Oficial del Estado» número 359) y demás disposiciones complementarias.

Los gastos de los anuncios serán satisfechos a prorrateo entre los adjudicatarios.

Citese a todos los efectos el número de la subasta de que se trate

Modelo de proposición

Don (nombre y apellidos), domicilio en número (en nombre propio v como apoderado legal de) hace presente:

- 1.º Que enterado del anuncio inserto en el «Boletín Oficial del Estado» y «Diario Oficial del Ministerio del Ejército» y de los pliegos de condiciones técnicas y administrativas que han de regir en la subasta número, para la adquisición de se compromete y obliga con sujeción a las cláusulas, a su más exacto cumplimiento
- 3.º Que a esta proposición une el resguardo o carta de pago importante (en letra) pesetas, que justifica el depósito hecho con arreglo al pliego de condiciones administrativas
- 4.º Fecha y firma del licitador o persona que legalmente le represente

Nota.—La oferta se extendera en pliego de papel timbrado númreo 60 de la tarifa, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Timbre, de 3 de marzo de 1960

Madrid, 29 de mayo de 1962.-4.936

RESOLUCION de la Junta Economica del Centro Tecnico de Intendencia referente a la admisión de oferias para la adquisición por concierto directo de diversas piezas de recambio para máquinas de ojalar «Singer».

Autorizado por la Superioridad, este Centro admite ofertas hasta las doce horas del día 14 de junio próximo para la adquisición por concierto directo de diversas piezas de recambio para máquinas de ojalar «Singer».

Los pliegos de bases técnicas y legales y modelo de proposición pueden consultarse en la Secretaria del Centro todos los días laborables, de ocho a trece horas (avenida de la Ciudad de Barcelona, número 36).

El importe de la publicación del presente anuncio será abonado por los adjudicatarios

Madrid, 26 de mayo de 1962.-2.428.